



SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA CIRCULAR REGLAMENTARIA QUE DISPONE PROCEDIMIENTO PARA SUSPENSIÓN DE COTIZACIÓN DE UN VALOR CON MOTIVO DE LA DIFUSIÓN DE UN HECHO ESENCIAL, CONFORME A LO INSTRUIDO EN OFICIO-CIRCULAR N° 272 DE 13 DE ENERO DE 2005.**

SANTIAGO, 10 JUN 2005

RESOLUCION EXENTA N° 394

**VISTOS:** La facultad que me confieren los artículos 3° del decreto ley N°3.538 de 1980, y 44 de la Ley N° 18.045, y Oficio-Circular N° 272 de 13 de enero de 2005, y

#### CONSIDERANDO

1.- Que con fecha 3 de febrero de 2005, la **BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES**, ha solicitado la aprobación de la Circular Reglamentaria, mediante la cual se complementa la normativa dispuesta por el Oficio-Circular N° 272 de 13 de enero de 2005, sobre la forma de suspender las operaciones y cotización de un valor, ante la comunicación de hechos esenciales difundidos por intermedio de esta Superintendencia respecto de los emisores de valores.

2.- Que el texto presentado fue observado mediante el oficio N° 2558 de 14 de marzo de 2005, el cual aprobó la puesta inmediata de difusión de hechos esenciales.

3.- Que las demás observaciones planteadas en el oficio citado anteriormente, han sido subsanadas mediante proyecto de circular de la citada bolsa, presentada con fecha 17 de mayo de 2005, que se somete a aprobación de este Servicio, el cual no presenta inconvenientes de tipo operativo o legal para su aplicación.

#### RESUELVO:

1. Apruébase la Circular Reglamentaria de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, que dispone procedimiento para suspensión de cotización de un valor con motivo de la difusión de un hecho esencial, conforme a lo instruido en Oficio-Circular N° 272 de 13 de enero de 2005, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

2. Remítase copia de la presente resolución a la interesada para los efectos de su notificación.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
ALEJANDRO FERREIRO BAZIGI  
SUPERINTENDENTE

Avenida Esmeralda, Barrio La  
Cruz, 1119  
Paseo 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56 2) 173 4000  
Fax: (56 2) 173 4101  
Casilla 116 - Correo 11  
www.svs.cl